

PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE RELATIVO AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN ESPECIE, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA EMPRESA DIGITAL

En virtud del Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad (en adelante, la Consejería) y de acuerdo con el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, a dicha consejería le corresponden las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía relativas a “La planificación, coordinación e impulso de los programas relacionados con el desarrollo de las Competencias Digitales, la Transformación Digital y la incorporación de las empresas y la ciudadanía a la Sociedad de la información y la Economía Digital, sin perjuicio de las competencias que corresponden a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en relación con las nuevas tecnologías aplicadas a Transparencia y de las competencias que correspondan a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía en materia de política informática de la Administración de la Junta de Andalucía.” (art.5.2.d), y en particular, “El impulso de la transformación digital de las pymes andaluzas, para mejorar su competitividad y eficiencia, y su plena incorporación a la Economía Digital, así como el apoyo a la incorporación a la economía digital de los sectores estratégicos de la economía andaluza.” (art.9.1.b), siendo la Dirección General de Economía Digital e Innovación (en adelante, la DGEDI), el Centro Directivo competente para su ejecución.

El pasado 6 de junio de 2018 la Comisión Europea propuso la creación del Programa Europa Digital con el objetivo de desarrollar y reforzar las capacidades digitales estratégicas de Europa. Se trata de una iniciativa para apoyar la transformación digital de la sociedad y economía europeas, como elemento clave para el crecimiento futuro de Europa. Este nuevo Programa se basa en la Estrategia para el Mercado Único Digital puesta en marcha por la Unión Europea en el año 2015, cuyo principal objetivo era sentar las bases para construir una sociedad digital europea unida y sostenible.


Andalucía se enfrenta al reto de transformar su modelo productivo, aprovechando las oportunidades de crecimiento y desarrollo que la transformación digital ofrece para las regiones que sepan integrar en su modelo económico la tecnología, el conocimiento y la innovación. En este sentido, el artículo 37.1.13º del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece, entre sus principios rectores, el fomento de la capacidad emprendedora, la investigación y la innovación. Esto hace necesario reforzar dicha capacidad, especialmente la referida a la «innovación digital», que permita especialmente a las empresas, en particular a las pymes, y a las Administraciones Públicas, el acceso al conocimiento tecnológico especializado, y así se pone de



C./ Johannes Kepler, nº1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

1/3

Código Seguro de verificación:7HTJuZ0pjavmN9corceEtg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN LORETO DEL VALLE CEBADA		FECHA	17/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	7HTJuZ0pjavmN9corceEtg==	PÁGINA	1/3
 7HTJuZ0pjavmN9corceEtg==				

manifiesto en el Acuerdo de 19 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se insta a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad a alinear las medidas, programas y diferentes marcos de planificación del Gobierno de la Junta de Andalucía con las encuadradas en los ámbitos del programa “Europa Digital”.

En este sentido la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad con el objetivo de impulsar la transformación digital de las pequeñas y medianas empresas andaluzas, ofrece a las pymes dentro del Programa Empresa Digital distintos servicios para mejorar sus competencias digitales y ayudarlas en la formulación de estrategias digitales que les permitan incorporarse a la nueva Economía Digital.

Dentro de las actuaciones incluidas en este Programa, se incluye un programa de consultoría experta en el desarrollo de la transformación digital cuyo objetivo es acompañar a las empresas en la evaluación de su nivel de madurez digital y en la definición de un plan de acción para avanzar en su proceso de digitalización.

Con la aprobación de estas bases se fomenta la participación de las empresas en la Economía Digital, facilitándoles la definición y ejecución de estrategias digitales que les permitan ser más productivas y competitivas en el contexto actual.

Las actuaciones a desarrollar al amparo de las presentes Bases, se llevarán a cabo con cargo al Programa Operativo Regional Andalucía, Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) del período de programación 2014-2020.

A la hora de diseñar el instrumento de apoyo más adecuado para poner en marcha este programa, y teniendo en cuenta la necesidad de democratizar el acceso a este tipo de servicios pese a la falta de sensibilización de la necesidad de afrontar los procesos de digitalización de una forma estructurada, se optó por un modelo de ayudas en especie, concedidas en régimen de concurrencia no competitiva, que facilitará a la pyme el acceso a dos tipos de servicios de acompañamiento para la transformación digital.

En base a todo lo expuesto y, en uso de las atribuciones que tengo conferidas



C./ Johannes Kepler, nº1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

2/3

Código Seguro de verificación: 7HTJuZ0pjavmN9corceEtg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN LORETO DEL VALLE CEBADA	FECHA	17/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	7HTJuZ0pjavmN9corceEtg==	PÁGINA 2/3



7HTJuZ0pjavmN9corceEtg==

PROPONGO

Autorizar el inicio de la tramitación del correspondiente expediente administrativo para el PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN ESPECIE, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA EMPRESA DIGITAL, mediante la elaboración del correspondiente borrador del mismo, y sometiendo todo ello a los trámites subsiguientes, de acuerdo con lo establecido en la Instrucción 1/2017, de 12 de abril de la Viceconsejería, por la que se establece el procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general, de acuerdos del Consejo de Gobierno, del presupuesto de gastos, de convenios de colaboración y otros procedimientos administrativos en el ámbito de esta Consejería.

Fdo:
LA DIRECTORA GENERAL DE ECONOMÍA DIGITAL
E INNOVACIÓN

V.B°:
EL SECRETARIO GENERAL DE EMPRESA, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO



C./ Johannes Kepler, nº1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

3/3

Código Seguro de verificación: 7HTJuZ0pjavmN9corceEtg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN LORETO DEL VALLE CEBADA	FECHA	17/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	7HTJuZ0pjavmN9corceEtg==	PÁGINA 3/3



7HTJuZ0pjavmN9corceEtg==